

20 A

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 25 de marzo de 2020.


Floralea Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00150 – 00.

Asunto : Deja a Disposición proceso.

Armenia, 17 JUL 2020

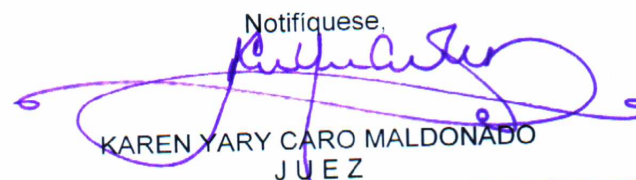
Atendiendo la solicitud de desarchivo de este proceso que antecede (fl. 18 c. único) y visto que el proceso ya se encuentra a disposición del solicitante, en consecuencia, déjese el expediente en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, para su revisión por el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, vencido dicho término, se devolverá al archivo central.

En atención al tipo de proceso, se dispone oficiar a la solicitante informándole de la disponibilidad del proceso, a la dirección que registro en la solicitud y en la dirección de notificación de la solicitud de amparo, esto es Portal del Edén Mz. H casa 11 de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s), por medio de la empresa de servicio postal autorizado que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial.

Notifíquese.


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

21 JUL 2020


FLORALEA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA